



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5521/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/12/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria JENNY MIRELLA VELIZ ORELLANA, RUT 12582349-1, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, concorra María Elena, a Ejecución y participación en 1er diálogo enmarcado en Consulta previa indígena y afrodescendiente en la localidad de Quillagua, comuna de Taltal.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de MARIA ELENA a contar del 26 de octubre de 2023 y hasta el 26 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.



1703862932083047



1703863194831



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DÍA DE 10% CON
CARGO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVICIO NACIONAL DEL
PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1703862932083047



1703863194831

